

QUILMES, 19 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0826/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, N° 531/09 y la Resolución (R) N° 776/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no Docente de esta Institución.

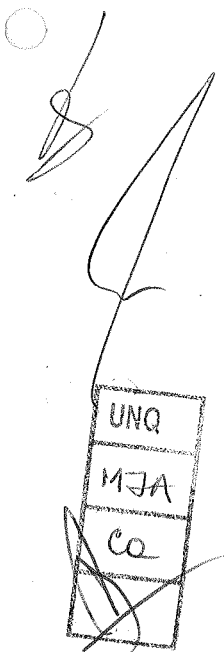
Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprobó el Régimen para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

Que por Resolución (R) N° 776/09 se realizó la convocatoria para cubrir un puesto en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Dependiente del Departamento de Evaluación y Acreditación, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Casa de Altos Estudios.

Que el jurado oportunamente designado ha examinado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito.

Que el acta notificada, ha sido recurrida, y resuelta oportunamente por el jurado.

Que el acta citada ha sido objeto de un nuevo recurso en los términos de lo estipulado por el Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, en su Art. 30°.



UNQ  
MJA  
Co

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que del acta obrante a fs. 1525 y 1526, surge que el primer puesto en el orden de mérito es ocupado por la postulante Carlos Marcelo Salinas.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante ganador del concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por Pablo Andrés Florido, según lo estipulado por el Art. 30º del Reglamento de Concursos para el Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes por improcedente.

ARTICULO 2º: Designar a partir del día 9 de marzo del corriente a Carlos Marcelo Salinas, DNI N° 30.065.132, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, Dependiente del Departamento de Evaluación y Acreditación, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Casa de Altos Estudios, en los términos de la convocatoria efectuada mediante Resolución (R) N° 776/09 y el Régimen vigente para el Personal Contratado en Planta Transitoria.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las notificaciones y demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: ~~00210~~



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes